

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**MEJORADA DEL CAMPO****OTROS ANUNCIOS**

Con fecha 31 de mayo de 2012 el Pleno del Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Concesión directa del uso del edificio denominado Centro de Empresas a la Asociación de Empresarios del Sureste de Madrid (ASOSEM).

Primero.—Aprobar las cláusulas que regirán la concesión administrativa para el uso del Centro de Empresas Municipal contenidas en el documento contractual obrante en el expediente.

Segundo.—Adjudicar a la entidad Asociación de Empresarios del Sureste de Madrid (ASOSEM) el contrato de concesión administrativa cuyo objeto es el uso del bien de dominio público de este Ayuntamiento denominado Centro Municipal de Empresas para la finalidad de desarrollo de las actividades que constituyen sus fines estatutarios dado su carácter de asociación sin fines de lucro y que tales fines son concomitantes con los de este Ayuntamiento en orden a la promoción del tejido empresarial del municipio conforme a lo expuesto por la Concejalía de Desarrollo Local y Empleo en su propuesta que incoa el expediente.

Tercero.—Aprobar el siguiente plazo de duración que regirá en la concesión administrativa objeto de los presentes acuerdos: doce años, más prórroga de cinco años por mutuo acuerdo de las partes, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de diecisiete años.

Cuarto.—Notifíquese a ASOSEM el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.—Facultar expresamente a la señora alcaldesa-presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a llevar a feliz término lo acordado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 8 de junio de 2012.—La alcaldesa, Cristina Carrascosa Serrano.

(02/5.088/12)